

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 109

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mopl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1967-68:

DE LAS PARTIDAS:

2702-Material Fung. y Gastos Ofic.	\$ 200.00
2703-Equipo Prop. No Fung.	100.00
3302-Rep. y Conservación Playas y Aceras	200.00
3401-Cupra Uniforme Banda	800.00
3902-Rep. y Conservación Matadero	100.00
4602-Alimentos Enfermos y Empleados	258.00
4606-Efectos de Cocina y Comedor	300.00
4610-Material de Cocina	200.00
5905-Mat. Fung. y Gastos Ofic.	200.00

A LAS PARTIDAS:

2206-Gastos Rep. y Rel. Públicas	\$ 100.00
3002-Gastos Viajes y Bagajes	100.00
3010-Apert. Mopl. Seg. Soc.	700.00
4901-Receitas a Pobres	500.00
4902-Limonas a Pobres	200.00
4903-Cupra Medicinas	500.00
5906-Equipo Prop. No Fung.	258.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tirsilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de junio de 1968.

TIRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 109, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 3 de junio de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

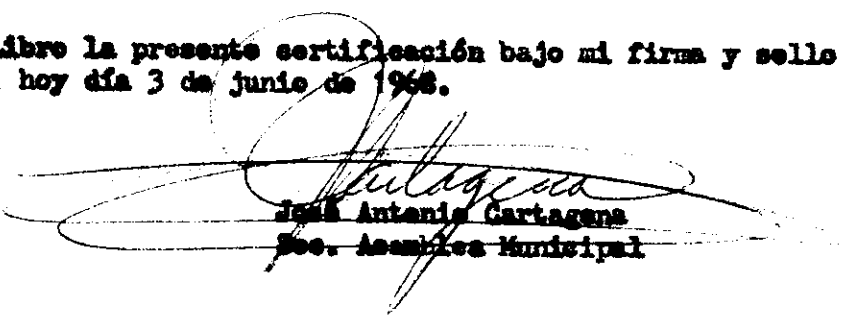
ORDENANZA NUM. 109

-2-

SERIE 1967-68

Claussell, Andrés Benilda Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanao
bria Ramos, José Juan Negrín, Fidel Meret, Ernestos Aponte, Santiago Rodríguez
Lebrón, Diosdada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado,
Santos Lafevre y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio, hoy día 3 de junio de 1968.



José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal